



Resolución
Gobierno de
Canelones

Nº 059/2021

Acta

025/2021

San Antonio, 16 de Setiembre de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Agosto de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit B \$ 441.736,= (quinientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 16/09/21 por Resolución Nº 059/2021 inserta en acta Nº 025/2021, aprobó el gasto de Protocolo (Canastas de desinfección papel y desinfectante en aerosol)

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 16/09/21, por Resolución Nº 059/2021, inserta en acta Nº 025/2021, aprobó el pago a la empresa Casa Durante , RUT 218418960017, monto \$ 9.608,= (Pesos uruguayos nueve mil seicientos ocho).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto compra Canasta, aprobada por Resolución Nº 059/2021 inserta en Acta Nº 025/2021 de fecha 16/09/2021 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 059/2021 inserta en Acta Nº 025/2021 de fecha 16/09/2021.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gerardo Poy
Fernando Rajni
Alcalde Interino
Fabiana Machin
Concejal
Artemio Rodríguez
Concejal
Roberto Percovitch
Concejal
Marcelo Reymundó
Concejal